

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SIC
CARRERA 4 No.
BOGOTÁ 8, CC

Teléfono: (57-1) 347 3611

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-075329- -00006-0000

Fecha: 2011-04-01 17:17:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 10

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 07.075.329
Asunto : Solicitud de patente para **APLICADOR PARA INSERTAR UN IMPLANTE**
Solicitante : **N.V. ORGANON**
Fecha de Solicitud : 24 de julio de 2007

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, de conformidad con la sustitución de poder conferida a mi favor por el doctor Emilio Ferrero, me refiero al oficio No. **466** notificado por fijación en lista del 7 de enero de 2011.

2. Mediante oficio No. **466** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

2.1 Reivindicaciones:

De forma resumida el Examinador afirma lo siguiente:

- Que se presente una nueva reivindicación independiente en donde se encuentre debidamente dividido el preámbulo de la parte caracterizadora.
- Que se aclare la expresión de las reivindicaciones 3 y 12 correspondiente al ancho de la manija (15).
- Que se corrija la reivindicación 4 en cuanto al número de referencia de los elementos manija y carcasa.
- Que se redacte nuevamente la reivindicación 5 de manera coherente y clara.

- Sugiere además aclarar los números de referencia de ciertos elementos, características, componentes y términos del pliego reivindicatorio.
- Que se unifique la reivindicación 11 y 18 con la reivindicación 1, la reivindicación 16 con la 5 y la reivindicación 17 con la 7.
- Sugiere redactar nuevamente las reivindicaciones 14 y 15 con el fin de eliminar las ventajas y resultados a alcanzar.
- Que se eliminen las reivindicaciones 13 y 20.
- Que se redacte nuevamente la reivindicación 14.
- Que se revise el pliego reivindicatorio con el fin de colocar correctamente en todas las reivindicaciones dependientes el preámbulo dirigido al mismo objeto de la solicitud.

2.2 Análisis de Patentabilidad

2.2.1 Novedad

Afirma el Examinador que las características esenciales de las reivindicaciones 1 a 15 de la solicitud ya habían sido anticipadas en D1 y que por lo tanto las mismas no son nuevas.

4. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desean poner de presente las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

4.1 Modificación de una solicitud en trámite

Con el fin de atender las anteriores observaciones y de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 10 reivindicaciones, un nuevo capítulo descriptivo y nuevas Figuras.

Inicialmente, deseamos aclarar que de acuerdo con las sugerencias hechas por el examinador, la reivindicación independiente se ha modificado con el fin de mostrar claramente el preámbulo de la invención, así como la parte caracterizante de la misma.

Adicionalmente, la reivindicación 3 ha sido modificada con el fin de exponer que “donde el ancho de la manija (15) es más grande que el ancho de la cánula (6) y en donde el ancho de dicha manija (15) se incrementa en una dirección lejos de la cánula (6)”. Dicha característica se encuentra debidamente soportada en la descripción, de esta manera deseamos dirigir la atención del Examinador en cuanto a la Figura 2, en donde se puede ver al detallar la cara frontal del aplicador que el ancho de la manija es mayor que el ancho de la cánula, tanto horizontalmente como verticalmente, y que la distancia entre las superficies laterales de la manija aumentan gradualmente desde el fondo de la manija (más cercano a la cánula) hasta la cima de la manija (más cercano al actuador). Como se explica en la descripción de la solicitud, deseamos aclarar que al ser mayor el ancho de la manija con respecto al de la cánula, se va a tener una mejora en cuanto al agarre del aplicador y en cuanto a la maniobrabilidad de la cánula, y que el incremento en el ancho de la manija permite que se levante de manera gentil la piel (o parte de ella) cuando se inserte la cánula.

De otro lado, con respecto al resto de las objeciones hechas por el Examinador deseamos poner de presente que se deben tener por superadas teniendo en cuenta las siguientes modificaciones realizadas:

- El número de referencia del elemento carcasa de la reivindicación 4 ha sido correctamente identificado como (13).
- La reivindicación 5 ha sido modificada de tal forma que ahora se revelan de manera coherente las características de la invención.
- El número de referencia del elemento guías (35) de la reivindicación 8 se ha incluido.

Aún más, deseamos poner de presente que se deben tener por superadas las objeciones hechas a las reivindicaciones 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20, debido a que dichas reivindicaciones no han sido incluidas en el nuevo pliego reivindicatorio.

3.2 Argumentos a favor de la novedad de la solicitud

En concordancia con el Artículo 16 de la Decisión 486, una invención se considera novedosa cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Lo anterior indica que

toda invención debe ofrecer al menos una característica técnica nueva sobre el estado del arte más cercano.

Deseamos poner de presente tal como se mencionó anteriormente la reivindicación principal de la presente solicitud muestra claramente las características técnicas que constituyen la novedad al objeto conocido en el estado del arte mediante el uso de la frase caracterizado por. Así, deseamos aclarar que la característica correspondiente a que "la manija (15) se extiende a lo largo y se extiende desde al menos parte de la longitud de la cánula (6), al menos durante la inserción de la cánula", muestra la novedad y el nivel inventivo del aplicador de la presente invención.

Lo anterior, considerando adicionalmente que en el examen preliminar internacional se reconoció la novedad de la presente invención frente a la anterioridad D1, debido a que el aplicador revelado en dicha anterioridad (Figura 1, ítem 8) tiene una parte de guía en la piel que se extiende a lo largo de la aguja; sin embargo, dicha parte no se reconoce como una manija adecuada para agarrar y maniobrar el aplicador durante la inserción del implante debido a que es muy delgada (Véase Figura 1 en donde el ancho de la guía 8 es aun mas pequeño que el ancho del implante 4) y se encuentra muy cercano a la piel del paciente como para ser útil como manija.

Adicionalmente, el aplicador de la figura 2 de D1 sería agarrado en la posición de la flecha para el ítem 1, es decir en el cuerpo principal del aplicador, en lugar de en cualquier posición de la guía 8 de penetración de tejido. Además, al remover el trocar (2) del aplicador de su posición insertada, mientras que se agarra el obturador por su manija (7) y retenerlo en una posición estable, se realiza de mejor manera cuando se agarra aplicador del cuerpo principal (1) (véase página 7, líneas 7-11, y la figura 3 de D1).

De acuerdo con lo anterior, solicitamos amablemente al Examinador que reconsidere y tenga por superada la objeción de novedad formulada, por cuanto la anterioridad citada no revela todas las características técnicas del material y el proceso reivindicados y consecuentemente no puede ser considerado una anterioridad válida capaz de afectar la novedad de la presente solicitud.

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación. Sin embargo, en el evento que el Despacho considere que una modificación adicional es necesaria, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 inciso 2 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración.

4. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 10 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones.
- Copia auténtica de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

**Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:☐

Corrección de Error Material

☒

Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE**Nombre: N.V. ORGANON**

Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Holanda.

Dirección: : Kloosterstraat 6,
5349 AB Oss,
Holanda**Domicilio:** Oss,
Holanda**Teléfono:** 546 09 70**Fax:**

249 40 70

E-mail: clientes@cavelier.com**IDENTIFICACION**

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número: _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO****Nombre:** Luz Clemencia de PAEZ**Dirección:** Carrera 4ª No. 72-35**Teléfono:** 347 36 11**Fax:**

217 92 11

E-mail: cavelier@cavelier.com**IDENTIFICACION**

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐Número: 35.456.344 TP 23.555

4

Número de expediente:07.075.329

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 10 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6

Comprobante de pago No. _____**Fecha:** _____

7

Anexos☐

Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones.

☐

Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por.

☐

Poderes, si fuere el caso

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

☒

Copia auténtica de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ FIRMA: Luz Clemencia Sobrino

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

DVF

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Poderdante : N.V. ORGANON

Poder conferido el : 05-11-1986

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

C.C. N° 438.019 de Usaquén

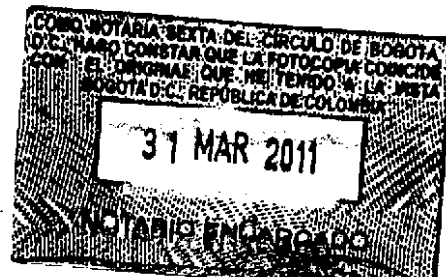
Acepto:



LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

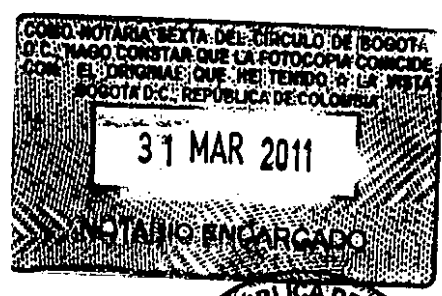
C.C. No. 35.456.344 de Usaquén



8

NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C. **04 NOV 2009**
Ante mí AMPARO QUINTERO ARTURO,
NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.
Comparecieron
Emilio Fenero
Williamson Luz Clemencia
Gomez de Páez
Quien(es) exhibió(aron) la(s) C.C.
438019 *RP 81929*
35456344 *RP 23555*
Y declaró(aron) que le(s) firma(za) que se hace(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia.

Emilio Fenero
Luz Clemencia Gómez de Páez



W

REIVINDICACIONES

1. Aplicador (1) para insertar un implante, en particular un implante similar a barra (2) que contiene una sustancia activa, bajo la piel de un humano o animal, que comprende una carcasa (3), una cánula (6) que se extiende desde la carcasa (3), y una manija (15) para agarrar y maniobrar el aplicador (1) y la cánula (6) durante la inserción de un implante (2), **caracterizado porque** la manija (15) se extiende a lo largo y se extiende desde al menos parte de la longitud de la cánula (6), al menos durante la inserción de la cánula.
2. Aplicador (1) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la manija (15) se extiende a lo largo y se espacia desde al menos 30%, preferiblemente al menos 50%, más preferiblemente al menos 80% o toda la longitud de la cánula.
3. Aplicador (1) de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde el ancho de la manija (15) es más grande que el ancho de la cánula (6) y en donde el ancho de dicha manija (15) se incrementa en una dirección lejos de la cánula (6).
4. Aplicador (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la superficie superior de la manija (15) se eleva con relación al resto de la carcasa (3).
5. Aplicador (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que comprenden un soporte para cánula (9), una barra (21) montadas sobre la carcasa (3) y al menos parcialmente dentro de la cánula (6) o el soporte de la cánula (9), y un accionador (8) para deslizar la cánula (6) y la barra (21) con relación a la otra, en donde el accionador (8) se ubica en la manija (15).
6. Aplicador (1) de acuerdo con la reivindicación 5, en donde cuando un implante (2) está presente en la cánula (6), el accionador (8) se ubica sobre la cánula (6).
7. Aplicador (1) de acuerdo con la reivindicación 5 o 6, en donde el extremo próximo de la cánula (6) está provisto con un soporte para cánula (9) que es deslizable sobre la barra (21), y en donde el accionador (8) y éste soporte (9) se interconectan por un elemento flexible (12).
8. Aplicador (1) de acuerdo con la reivindicación 7, en donde el elemento flexible (12) es al menos retenido parcialmente por guías.

9. Aplicador (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que comprenden una palanca (22) que se extiende a lo largo en al menos parte de la cánula (6), cuya palanca (22) puede rotar y/o deslizar y/o es flexible entre una primera posición en donde el implante (2) se asegura dentro de la cánula (6) y/o el soporte de cánula (9) y una segunda posición en donde se desengancha el implante (2).

10. Aplicador (1) de acuerdo con la reivindicación 9, en donde, en su primera posición, la palanca (22) cubre al menos parcialmente la cánula (6).